

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Valtierra

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
Descripción	Expedientes de responsabilidad patrimonial
Finalidades y usos	Cursar el expediente y resolver las reclamaciones que se presenten ante el Ayuntamiento
Categoría de personas interesadas	Todas las personas que efectúen una reclamación ante el Ayuntamiento
Procedimiento de recogida	Personas interesadas, representantes,
Soporte utilizado recogida	Formularios papel, documentación acreditativa
Salidas de datos	Juzgados y tribunales - Ley de enjuiciamiento Civil Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
Transmisiones internacionales	No previstas
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono fijo y móvil
CATEGORIAS DE DATOS ESPECIALES
Salud
ECONÓMICO FINANCIERO
Datos bancarios
TRANSACCIONES
Compensación / indemnizaciones